"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Construyendo el Mejor Distrito

Acuerdo De Concejo Municipal
N° 074–2020–MDCGAL–T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 08 de agosto de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de agosto de 2020, en orden del día, sobre: **"AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MDCGAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y CÁRITAS TACNA – MOQUEGUA, CUYO OBJETIVO ES ESTABLECER LIENAMIENTOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TENDENTES A LA FORMACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, PROMOVIDOS POR EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DE ADULTO MAYOR – CIAM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41°, señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Además, el numeral 26) del artículo 9° sobre atribuciones del Concejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 0060-2020-CIAM-GDESS/MDCGAL, de fecha 17 de junio del 2020, la encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, manifiesta que se han venido desarrollando diversas actividades durante el periodo 2019 y parte de dichas actividades se realizaron a través de un Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y Cáritas Tacna – Moquegua; cuyos beneficiarios fueron la población albarracina adulta mayor; en ese sentido, remite la propuesta de Convenio Marco, a efectos de dar continuidad a las actividades mencionadas. Siendo elevada a Gerencia Municipal por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad a través del Informe N° 1221-2020-GDESS/MDCGAL.

Que, a través del Informe N° 0199-2020-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 10 de julio del 2020, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica señala que previa revisión de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y Cáritas Tacna – Moquegua, en atención de la simplificación administrativa, determina que el expediente administrativo cuenta con la información mínima requerida y sustentatoria para proceder con el trámite respectivo de aprobación. Siendo elevada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 1077-2020-GPP/MDCGAL. De esta manera, con Informe N° 0069-2020-CIAM-GDESS/MDCGAL, de fecha 15 de julio del 2020, la encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM solicita elevar a sesión de concejo para su evaluación y posterior aprobación. Siendo refrendado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad con Informe N° 1395-2020-GDESS/MDCGAL.

Que, mediante Informe N° 0725-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 31 de julio del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para su celebración del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y CÁRITAS TACNA – MOQUEGUA; formulado por la encargada del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor – CIAM.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 074–2020–MDCGAL–T

9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Arq.Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y CÁRITAS TACNA – MOQUEGUA, cuyo objetivo es establecer lineamientos específicos de cooperación interinstitucional, tendentes a la formación, adiestramiento, actualización y capacitación de los recursos humanos, promovidos por el Centro Integral de Atención de Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, así como suscribir los convenios específicos que deriven del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GSGII
GAJ
GDESyS
Archivo